



LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos

ISSN: 1665-8027

ISSN: 2007-8900

liminar.cesmeca@unicach.mx

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

México

Gómez-Vázquez, Ulises Antonio

Las misiones de los Dominicos en la Provincia De Chiapa. Transcripción del auto “Sobre que los religiosos de Santo Domingo, provean de suficientes ministros para las doctrinas que administran. año de 1656”

LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos, vol. XVIII, núm. 2, 2020, Julio-, pp. 213-229

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

México

DOI: <https://doi.org/10.29043/liminar.v18i2.768>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74563371016>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org
UAEM

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

◆

LAS MISIONES DE LOS DOMINICOS EN LA PROVINCIA DE CHIAPA. TRANSCRIPCIÓN DEL AUTO “SOBRE QUE LOS RELIGIOSOS DE SANTO DOMINGO, PROVEAN DE SUFICIENTES MINISTROS PARA LAS DOCTRINAS QUE ADMINISTRAN. AÑO DE 1656”

THE DOMINICAN MISSIONS IN THE PROVINCE OF CHIAPAS. TRANSCRIPTION OF THE PROCEEDINGS “ABOUT THE SUFFICIENT PROVIDING OF MINISTER FOR THE DOCTRINES MANAGED BY THE RELIGIOUS PEOPLE OF SANTO DOMINGO. YEAR 1656”

Ulises Antonio Gómez-Vázquez*

DOI: <https://doi.org/10.29043/liminar.v18i2.768>

Introducción

La llegada, en 1545, de la orden de Santo Domingo a Ciudad Real, hoy San Cristóbal de Las Casas, marcó una importante coyuntura para la historia de la provincia de Chiapa. Durante el periodo colonial una de las constantes preocupaciones de la Iglesia fue la administración de importantes pilares para la cristianización de los indios. Tanto la administración de la doctrina como de los sacramentos a los indios recién bautizados se constituyeron en soportes claves para la colonización. Los indios debían recibir los sacramentos y el misionero tenía el deber moral de proporcionarles medios para ello. A fin de que pudieran llevar a cabo esta actividad, la Santa Sede concedió a los religiosos amplias facultades con la bula llamada *Omnimoda*, de 6 de mayo de 1522, facultades que más tarde confirmó el papa Pío V, después del Concilio de Trento, por la bula *Exponi nobis* de 24 de marzo de 1567 (Ricard, 2017:179).

Una vez que los misioneros se convirtieron en el principal vehículo del proyecto de cristianización, el Concilio Provincial de México reglamentó en 1565

la manera de implementar las reformas de Trento en los reinos de la Nueva España y de Guatemala. A decir de Gudrun Lenkersdorf (1992), para el caso de Chiapas esto tuvo como resultado que las instituciones eclesiásticas se preocuparan más por su organización interna, a través de la celebración de capítulos, cédulas y autos, y se ocuparan menos en adoctrinar a la población local. Entre los siglos XVI y XVII las órdenes mendicantes, franciscanos y dominicos principalmente, se extendieron en toda la provincia para dar lugar a una particular y cambiante geografía religiosa que se dividió en vicarías, conventos, curatos, prioratos y visitas.

Aunque la orden de La Merced estaba ya presente antes de 1545, puede afirmarse, de acuerdo con Juan Pedro Viiqueira (2017) y Mario Humberto Ruz (1992), que fue tras la llegada de los dominicos a la provincia cuando comenzó formalmente el trabajo misionero, es decir, con el establecimiento de una Iglesia visible, con órganos e instituciones que implicaron una serie de variables e inconvenientes respecto a dicha administración. Entre estas variables se encontraban los exámenes requeridos para la asignación de plaza para

* Ulises Antonio Gómez Vázquez. Licenciado en Historia por la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), México. Maestrante en Ciencias Sociales y Humanísticas con especialidad en Estudios Históricos en el Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (CESMECA-UNICACH),

México. Correo electrónico: ulises.gova41@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0386-1220>

Recibido: 15 de octubre de 2019.



ocupar el cargo de doctrinero, la preparación lingüística solicitada a los misioneros, la respuesta de los indios a las nuevas prácticas religiosas y los diversos obstáculos geográficos y sociales que encontraron a su paso.

Si bien el objetivo predilecto de los misioneros era el de lograr una eficaz “conquista espiritual”, otros intereses más “terrenales” se integraron a su paso según el medio geográfico donde se establecieron. El poder político, el control social y la participación en la vida económica fueron también intereses que convinieron a los dominicos para llevar a cabo su proyecto pastoral. Sin embargo, inmiscuirse en estas esferas sociales también provocó una serie de conflictos, tanto con los españoles como con los religiosos seculares, e incluso con religiosos de su propia orden, respecto a los métodos para evangelizar y el control episcopal que tenían de las doctrinas en los pueblos de indios.

Aunque las crónicas coloniales, escritas por dominicos como Antonio de Remesal ([1619]1988) y Francisco Ximénez ([ca. 1720]1999), pronostican un éxito en la cristianización de los indios y alaban el vigoroso trabajo de sus hermanos, la historia sentencia que el esfuerzo no fue del todo exitoso. Y no porque los indios y demás pobladores, negros, mulatos y mestizos, no hayan recibido sacramentos como el bautismo, el matrimonio, la confesión o los santos oleos en sus lechos de muerte, sino porque este proceso se gestó a través de obstáculos, conflictos, imposición, resistencias y la asimilación de múltiples elementos.

Uno de los factores que intervino en las misiones y en la administración de las doctrinas fue la diversa geografía física y humana de la provincia, así como la praxis con que estos espacios fueron afrontados por los españoles e indios, que a nivel general se convirtieron en significativos límites en el proyecto colonial; a nivel particular también implicaron dificultades para la eficiente cristianización de toda la población dispersa por lugares muy apartados para los españoles respecto a las principales ciudades de la Nueva España o del Reino de Guatemala, incluso de la Diócesis de Ciudad Real.

Puesto que eran los misioneros, en la mayoría de los lugares, los encargados de integrar a los indios de las fronteras y de las lejanas provincias al mundo colonial

—a través de la reducción a pueblos “cristianos” y la construcción de una iglesia, la predicación y la recolección de diezmos—, de acuerdo con Ivonne del Valle (2009) el fracaso de su labor no se redujo al área de la evangelización, sino a la totalidad de la interpellación que ellos representaron. En este sentido, las prácticas religiosas de los indios y los obstáculos institucionales, a la par de la particularidad de las regiones fisiográficas y la gran mortandad que acechó a varias regiones, como la Depresión Central a mitad del siglo XVII, significaron imposibilidades y fueron motivos de constantes cambios administrativos, sociales, religiosos y económicos (Viqueira, 2012; Obara-Saeki y Viqueira, 2017).

En la primera parte de este texto se ofrecen descripciones claves de la expansión de las misiones dominicas en los pueblos de indios de la provincia de Chiapas que permitirán contextualizar la transcripción del expediente “Sobre que los religiosos de Santo Domingo, provean de suficientes ministros para las doctrinas que administran. Año de 1656”. Al dar prioridad al problema de la administración de las doctrinas, es factible pensar, desde posiciones paradójicas, aspectos centrales de los siglos XVI y XVII, como la importancia de integrar y administrar política y eclesiásticamente lugares tan apartados de los principales centros o cabeceras. Aunque las decisiones institucionales de integración se tomaron en las cúpulas de poder, eran los misioneros, personas de carne y hueso con experiencias disímiles, compartidas o circunstanciales, los encargados de llevar a cabo el trabajo de la misión en las más recónditas geografías de la provincia. En el segundo apartado únicamente se hace una descripción del contenido del expediente atendiendo a su estructura para exponer de forma general la importancia de su contenido.

El Concilio de Trento, así como los capítulos provinciales, trató, entre otras cuestiones, algunas que es relevante destacar para comprender el expediente: el establecimiento de un sistema de supervisión y administración eclesiástica y la búsqueda de solución a ciertos inconvenientes, como la falta o ausencia de misioneros, el control episcopal y la cierta autonomía

de la que gozaban los dominicos en los pueblos donde fueron asignados. La elección y transcripción del documento que se presenta gira en torno a dos intereses: uno, despertar curiosidad sobre la historia colonial de la región y, dos, mostrar las complicaciones geográficas, humanas e institucionales que tuvo el proyecto de cristianización en la provincia de Chiapa durante el siglo XVII.

Aspectos históricos de los dominicos en la provincia de Chiapas, siglos XVI y XVII

En 1545 en la ciudad de Trento, en el norte de Italia, se reunieron integrantes de la cúpula eclesiástica para tratar asuntos del discurso moral que la Iglesia se propuso aplicar a toda la cristiandad, incluyendo la recién creada provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, para seguir contrarrestando la Reforma iniciada por Martín Lutero en 1517. El concilio sesionó con interrupciones —1545-1547, 1551-1552 y 1562-1563— durante dieciocho años. Los padres conciliares que llegaron a Trento durante esos años eran principalmente de la élite intelectual de la Iglesia y moralistas que, a decir de Sonia Corcuerá (2012), llevaban consigo siempre en sus manos, junto a la Biblia, la *Suma teológica* de Santo Tomás de Aquino. A ese sínodo, hasta donde se sabe, no llegó ningún religioso de la Nueva España; es lógico suponer que de la lejana provincia de Chiapa mucho menos.

Durante esos dieciocho años se celebraron también en México el Primer Concilio Mexicano (1555), un capítulo en la Diócesis de Ciudad Real (1560) y el Concilio Provincial de México de 1565, para reglamentar y anunciar lo ordenado por el Concilio de Trento a los misioneros de los reinos de Nueva España y de Guatemala, y así fueran ellos quienes pusieran en práctica las disposiciones en los pueblos de indios. No hay que olvidar, sin embargo, que entre el teólogo tridentino y el pueblo que debía vivir como cristiano, así como entre la élite eclesiástica y los misioneros que pusieron en práctica dichos mandatos institucionales —en, por ejemplo, la provincia de Los Zendales, frontera con el territorio selvático del Lacandón o Los Llanos en

la fértil Depresión Central—, había, en la mayoría de las ocasiones, marcadas diferencias. Los primeros dedicaban su vida a meditar o a relacionarse en otros ámbitos de poder, solo por excepción tenían contacto con el pueblo y dejaron a otros, los párrocos y curas, la responsabilidad y la carga del trabajo pastoral. De esta forma, fueron los misioneros los encargados de introducir, en la práctica, los conceptos escatológicos y fundacionales propios del cristianismo de la época, forjados durante la Edad Media, considerados de inspiración divina y que eran parte de las creencias de la tradición cristiana (Corcuerá, 2012; Von Wobeser, 2015).

Aunque el obispado de Chiapas se creó en 1539, solo empezó a concretarse en 1545 con el inicio del trabajo pastoral de los dominicos, quienes para el siglo XVIII habían alcanzado un gran poder político y económico a través de, por mencionar algunos factores, la fundación de capellánías y la compra y venta de tierras, fincas y haciendas azucareras en la Depresión Central, así como por la posición que lograron como intermediarios de los indios ante las autoridades españolas durante los primeros dos siglos de la colonia (Ruz, 1992; Barrera, 2017; Gómez, 2020). No hay que olvidar que de 1545 a 1706 la silla episcopal fue ocupada por trece obispos. Cinco frailes dominicos estuvieron al frente del obispado entre 1545 y 1613. Desde 1613 hasta 1684 el obispado estuvo a cargo de cuatro frailes mendicantes —de las órdenes de San Francisco, San Agustín, San Jerónimo y San Benito— y de tres religiosos del clero secular, hasta el retorno de otro dominico a la silla, el 18 de enero de 1684, Francisco Núñez de la Vega.¹ Este control del que gozaron durante 68 años fue también clave para la consolidación de un estado político-eclesiástico que convirtió a los dominicos en poderosos terratenientes.

Por otra parte, como sucedió con los primeros dominicos que llegaron con el obispo fray Bartolomé de las Casas, muchas generaciones también, apunta el historiador Jan de Vos (2012), fueron formadas en distintas universidades, en materias como Teología y Gramática. A mediados del siglo XVI, el convento de San Esteban era la casa dominica más ilustre de España y uno de los centros intelectuales más influyentes

de la península ibérica. Dicho convento, además de haber sido un centro académico, fue también un vivero de entusiastas misioneros con sed de aventura y de predicar el evangelio a los indios de Chiapas. Durante los siglos XVII y XVIII se fundaron en Ciudad Real algunas catedras y colegios con el fin de fortalecer los conocimientos teológicos y lingüísticos de las nuevas generaciones de misioneros.² Así, desde el siglo XVI hasta finales del siglo XVII el primer grupo que llegó en 1545 fue, poco a poco, reforzado por nuevas generaciones de frailes que acudieron a la provincia por solicitud institucional, por petición de los encomenderos o por decisión propia. La mayoría de estos misioneros llegaron de España, otros eran criollos, hijos de conquistadores nacidos en la provincia, que comenzaron poco a poco a ser aceptados para el sacerdocio y que después ocuparon cargos importantes como priores o provinciales.³

Ya durante las primeras décadas después de su llegada los dominicos fundaron iglesias en las principales cabeceras de antiguos cacicazgos, puntos políticos y económicos estratégicos, desde donde se expandieron a los pueblos vecinos: Copanaguastla, Tecpatán, Chiapa y Comitán. Estas eran algunas de las cabeceras que se encontraban al margen del gran circuito comercial del Camino Real en la Depresión Central, en donde se hablaban diversas lenguas como tsotsil, tseltal, chiapaneca, cabil, coxoh, zoque y tojolabal. Aunque en un inicio la participación económica de la orden se mantuvo al margen dada su condición de “mendicante”, después de la renuncia al obispado de fray Bartolomé de las Casas y del capítulo realizado en Ciudad Real el 22 de enero de 1576, se ultimó que en cualquier convento de la provincia las órdenes podían recibir posesiones, censos, heredades y otras “temporalidades”, por cuanto les constaba por experiencia, a los frailes, que no podían vivir cómodamente sin esta ayuda (Remesal, [1619]1988; Lenkersdorf, 1992). Esto permitió la acumulación de múltiples propiedades y bienes en manos de los dominicos, como haciendas, estancias y trapiches, favorecida también por la desaparición de pueblos que dejaron a merced grandes extensiones de tierras (Gómez, 2020).

Según el “Padrón y matrícula de la gente que hay en los pueblos”, informe escrito por el deán de la catedral de Ciudad Real Fructus Gómez Casillas, en 1611 había en todo el obispado, sin contar Ciudad Real, 128 pueblos. Las iglesias y los templos que tenían a su cargo los religiosos de Santo Domingo, apuntó el deán, se encontraban en las mejores y más fértiles tierras de la provincia. En el priorato de Chiapa poseían siete estancias de ganado y un trapiche de caña; la vicaría de Comitán contaba con doce estancias de ganado, y la vicaría de Copanaguastla con diez estancias de ganado, dos ingenios y un trapiche.⁴ A decir de fray Antonio de Remesal ([1619]1988), para finales del siglo XVI los pueblos que cada convento y vicaría tenían en administración eran los siguientes: el convento de Santo Domingo de Ciudad Real administraba los indios de los barrios de esta ciudad y de veinte poblados más, con once sacerdotes y tres legos; el convento de Chiapa tenía nueve sacerdotes y un lego, que administraban seis pueblos; el convento de Comitán, en la provincia de Los Llanos, tenía a su cargo nueve pueblos con cinco sacerdotes al frente; el convento de Tecpatán, en Los Zoques, dirigía veintidós pueblos con nueve sacerdotes y un lego; el convento de Copanaguastla, también en la provincia de Los Llanos, tenía cuatro sacerdotes que administraban diez pueblos de la comarca, y el convento de Ocosingo, en la región de Los Zendales, administraba ocho pueblos con seis sacerdotes al frente.

Puede afirmarse de manera general que el establecimiento de los dominicos y de las demás órdenes mendicantes trajo consigo una cambiante geografía religiosa en los siglos XVI y XVII. Los altos niveles de mortandad y otras causas institucionales obligaron a los dominicos a llevar a cabo algunos cambios en su administración debido al constante reacomodo poblacional, como lo ocurrido en la Depresión Central, ya que de los 34 pueblos fundados en el siglo XVI, diecisiete habían casi desaparecido a causa de pestes, hambres y enfermedades en la primera mitad del siglo XVII (Viqueira, 2012).

Así, según el “Padrón de los indios tributarios de los pueblos que están bajo la administración de los religiosos de la provincia de Guatemala”, para 1681 la

división y el control eclesiástico, y por ende el control social y económico, de los dominicos había cambiado y estaba compuesto principalmente por seis prioratos —que tenían a su vez curatos y visitas—: los prioratos de Ciudad Real, Ocosingo, Socoltenango, Chiapa, Comitán y Tecpatán. Si en el siglo XVI la división aproximada de las principales zonas pastorales en el obispado estuvo conformada por cinco vicarías dominicas, dos guardianías franciscanas y ocho beneficios seculares, para el siglo XVII existían veintiséis curatos dominicos —en Los Zendales, Los Llanos, Chiapa de Indios, Las Coronas y Los Zoques—, dos curatos franciscanos —La Guardianía y Ciudad Real— y doce curatos del clero secular —Los Zendales, Xiquipilas y el Soconusco—. Los dominicos habían logrado, para entonces, la supremacía y el monopolio de las doctrinas en la provincia de Chiapa.⁵

Este control se explica porque los misioneros, como miembros del clero regular, estuvieron por temporadas parcialmente libres de la supervisión del obispo aun cuando actuaran como curas de las parroquias, y estaban sujetos a los superiores de su propia organización y no a la autoridad eclesiástica secular encabezada por el obispo. En un principio, y debido a las circunstancias particulares que predominaban en dicha provincia —principalmente su aislamiento, la escasa población hispánica, el accidentado terreno que dificultaba las comunicaciones, así como las precarias condiciones económicas—, los dominicos crearon un Estado eclesiástico-político propio y operaban sin muchas restricciones, tanto de las autoridades civiles como de las eclesiásticas seculares, es decir, los obispos. Esto manifiesta, en parte, el acelerado crecimiento del número de doctrinas que estaban en sus manos y las múltiples construcciones que emprendieron en el siglo XVII (Markman, 1993:64).

Acerca del expediente

Más allá del discurso institucional y de los deseos que animaron a los dominicos españoles a emprender su concreto proyecto de vida, estuvieron también inmersos, junto a los indios, criollos, castas y demás

españoles, en circunstancias que rebasaron muchas veces su comprensión. Dejemos a un lado el viaje desde la península ibérica o desde el Reino de Guatemala, no bien desembarcados de los principales puertos en las Indias ya les esperaban nuevas experiencias en tierras desconocidas y con gente de la más diversa naturaleza. El clima, las enfermedades y la muerte fueron siempre compañeros en esas travesías, tanto de los misioneros como de los indios, lo que puso a prueba las personalidades y la propia supervivencia. No hay que olvidar que la geografía de Chiapas es muy variada y accidentada. Desde la estrecha llanura costera del Pacífico en el Soconusco, pasando por la gran cuenca de la Depresión Central, de más de 200 kilómetros de largo y entre 30 y 60 de ancho, hasta los 2200 metros sobre el nivel del mar del valle donde se asentó la capital de la provincia, los misioneros recorrieron incontables kilómetros de duros caminos, ríos y veredas, que facilitaron u obstaculizaron, junto a insectos, moscos, reptiles o fieras, además de la inseguridad y el enfrentamiento con los indios, la administración de las doctrinas.

Los caminos, siguiendo a Jan de Vos (1994) y Juan Pedro Viqueira (2002), son un buen ejemplo para conocer la historia de Chiapas. Viajaron por esos caminos varios europeos que, por fortuna nuestra, dejaron constancia del trayecto.⁶ Los itinerarios narrados indican que los viajeros tenían algunas opciones: ir por la montaña que hoy llamamos Los Altos, pasar por el valle recorrido por el río Grande, hoy Grijalva, o rodear la provincia por la llanura costera del Soconusco. Ciudad Real se convirtió en el punto de llegada y salida de los misioneros para los pueblos a los que eran asignados. Para ser enviados a los pueblos, la Iglesia requirió que los misioneros supieran alguna lengua local y tuvieran conocimientos básicos de gramática y teología.

La ausencia de algunos misioneros en las doctrinas, para dar misas y conceder los sacramentos generó una serie de quejas por parte de los obispos, de los encomenderos y de algunos indios. El 18 de marzo de 1648 la Audiencia de Guatemala envió una carta al rey para tratar, entre otros asuntos, el establecimiento del Real Patronato a las doctrinas de los religiosos y

el cumplimiento del Concilio de Trento.⁷ Aunque en 1656 se promulgó una real provisión por la que se daba autorización canónica a los dominicos para ocupar las doctrinas en algunos conventos, ese mismo año se celebraron diversos autos como el que se cita en esta transcripción, en los que se convocó a los frailes responsables de algunas doctrinas para rendir informes respecto a su administración, ya que había quejas de ausencia en algunas doctrinas y del cobro que hacían a los indios para administrar algunos sacramentos, como los santos oleos, a pesar de que estaba prohibido.⁸

De acuerdo con Gudrun Lenkersdorf (1992), a finales del siglo XVI el Concilio de Trento dio un sentido diferente al proyecto de cristianización en las Indias; ya no se buscó fundar iglesias siguiendo el ejemplo de los primeros apóstoles, sino que se ordenó extender la Iglesia española. A los indios no se les permitió ninguna participación en el sacerdocio, y la persistencia de prácticas religiosas entre indios ya bautizados causó que los dominicos se desanimaran y que los demás religiosos pusieran en duda su labor y criticaran el monopolio y el poder económico que poco a poco fueron obteniendo.

Respecto a la experiencia pastoral de los dominicos, ya que fueron ellos los que pusieron en práctica los preceptos católicos y las ordenes institucionales, muchos textos omiten indicaciones precisas, ya sea que se trate de cartas, memorias, informes, crónicas semioficiales o documentos administrativos; otros, sin embargo, son ricos en datos, como el auto de visita de 1656 aquí presentado. Este expediente se encuentra resguardado en el Archivo Histórico Diocesano (AHDSC) de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, en el fondo documental titulado Diócesis de Chiapa, en la carpeta 4586 con el número de expediente 4. Este expediente consta de doce fojas, la mayoría en buen estado. Aunque los documentos históricos no tienen un valor en abstracto, de acuerdo con Llavero (2001), su verdadero valor estriba en la forma en que se utilizan y en las preguntas que se les hacen en relación con los intereses del investigador. Sin embargo, sí es factible valorar en general la utilización potencial de un expediente de acuerdo con el tipo de datos y la

información que contiene. El auto titulado “Sobre que los religiosos de santo domingo, provean de suficientes ministros para las doctrinas que administran” es un expediente con un gran valor potencial por la cantidad de datos que refleja, entre otros, sobre los obstáculos geográficos, la experiencia misionera y las cuestiones administrativas de la doctrina en los pueblos de indios.

Algunas consideraciones al leer documentos de esta índole, siguiendo a Llavero (2001), y en general al acceder a cualquier archivo eclesiástico, implican que se tomen en cuenta las siguientes condiciones históricas: primero, los decretos del Concilio de Trento, que poco a poco transformaron la práctica religiosa, la organización eclesiástica y las relaciones de las instituciones religiosas en su entorno social, político y económico; otra es considerar el papel del Real Patronato y su relación con los obispos y la Corona; y la última consideración parte del propio carácter del archivo diocesano en el que, aunque es principalmente un archivo administrativo al servicio del obispo y su congregación, puede encontrarse información acerca de las múltiples experiencias locales de los misioneros y de la población con la que convivieron.

El auto aquí presentado es un conveniente ejemplo. Durante el gobierno del obispo de la orden de San Benito fray Mauro de Tovar (1655-1666), el clérigo de menores órdenes y promotor fiscal don Ambrosio de Mendoza Altamirano presentó ante el juez provisor y vicario general del obispado Diego Sevillano de Estrada, junto al provincial general fray Francisco Morán, un informe jurado sobre la administración de las doctrinas por los dominicos como respuesta a la queja por ausencia de algunos doctrineros, y a la propuesta de secularización y de reducir el número de religiosos a cargo, a pesar, sin embargo, de que un año antes, en 1655, fray Francisco Morán había pedido a la Audiencia de Guatemala que mediara ante el rey sobre la orden de enviar más frailes debido a la gran cantidad de indios que había en la provincia.⁹

A fin de legitimar la veracidad del informe se presentaron diversas personalidades para testificar y corroborar la información jurada acerca de la administración de los prioratos de Ocosingo y de

Comitán, ubicados en las provincias de Los Zendales y de Los Llanos, respectivamente. En los testimonios aparecen nombres de pueblos, haciendas, misioneros, población y geografía, un cúmulo de elementos que permiten vislumbrar las relaciones económicas y sociales, así como los obstáculos locales que intrigaron a la Iglesia y a los misioneros dominicos desde el siglo XVI. Salta a la vista principalmente que, ante la idea de quitar doctrinas a los dominicos debido a algunas acusaciones por ausencia en su actividad y por el monopolio episcopal del que gozaban, los inconvenientes geográficos e institucionales hayan sido una interesante justificación que exhibió los obstáculos en la práctica, como la diversidad de ríos, el reducido número de misioneros y la gran cantidad de haciendas e indios.

Si en 1595 el obispo fray Andrés de Ubilla expresó la excelente labor de los dominicos en la provincia, solicitando al mismo tiempo licencia para traer a cincuenta religiosos más, para 1637 el obispo franciscano Marcos Ramírez de Prado informó que, ante el cumplimiento de lo ordenado por el Concilio de Trento y por la real cédula del 10 de junio de 1634, mediante la que se decretaba que los obispos visitaran las doctrinas, los dominicos obstruían su trabajo, acusándolos incluso de maltratar a los indios y proponiendo reducir las doctrinas que estaban en su poder. Durante el gobierno de fray Mauro Tovar se llevaron a cabo varios autos para solicitar a los dominicos que obedecieran lo dispuesto por el Concilio de Trento y el Real Patronato. En 1656 fray Francisco Morán informó, por su parte, sobre la buena administración llevada a cabo por los doctrineros y aprovechó para exponer las molestias que le causaban los alcaldes mayores, encomenderos y obispos, entre otros fray Mauro de Tovar. Dicho obispo, sin embargo, al mismo tiempo se lamentaba de que ciertos misioneros no estaban bien “adiestrados” ni “examinados” para la doctrina, ya que durante su visita a la provincia de Los Zendales encontró que no había libros de confirmaciones y que muchos indios morían sin confesión debido a que los religiosos no iban a las casas de los enfermos, y que al obligarlos a ir a la iglesia fallecían en el trayecto.¹⁰

Leyendo a contrapunto encontramos en el expediente testimonios respecto a la falta y la ausencia de ministros en los conventos, su participación en la vida económica, las grandes distancias entre los pueblos, la gran cantidad de población india para poder aplicar eficientemente los sacramentos y el desborde constante de los ríos, lo que causó que algunos misioneros no visitaran pueblos hasta por un año. Para atender y corroborar estas declaraciones y dificultades se realizó, entre otros, el auto que nos ocupa, en concreto en el mes de julio de 1656. Estos son los pocos datos que, de momento, se pueden ofrecer acerca del expediente, para dejar al lector descubrir lo que contiene en sí mismo.

Para concluir este contexto que antecede a la transcripción, puede afirmarse que, a grandes rasgos, en este expediente se hallan variadas noticias sobre las múltiples experiencias de los dominicos en el cumplimiento de su mandato de administrar las doctrinas en los pueblos de indios. Estos datos permiten hacer comparaciones con otras regiones y muestran la puesta en práctica de los requerimientos institucionales. Expresan también una cantidad considerable de información sobre la historia social y económica de las provincias de Los Zendales y de Los Llanos, así como el número y los nombres específicos de los dominicos que administraban dicha provincia durante esa época. Muchos personajes mencionados aparecen en la obra de fray Francisco Ximénez ([ca. 1720]1999). Con estos nombres, sin duda, se podría establecer una red de biografía colectiva de la orden de Santo Domingo y seguir pistas particulares para comprender con más profundidad y documentar las múltiples experiencias que marcaron, por un rumbo paralelo, la historia de la provincia de Chiapa durante el siglo XVII.

Notas

¹ Ver “Los obispos de Chiapas 1540-2010” en la base de datos del catálogo del Fondo Diocesano del Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas.

² AGCA, Colegio seminario: fundación, Informe del obispo de Chiapas, acerca de ser necesaria la fundación

de un Colegio Tridentino en su jurisdicción, año 1611, AI.32, l. 1556, exp. 209; AGCA, Colegio seminario: cátedras, Fray Juan José Martínez, catedrático de teología del Colegio Seminario de Ciudad Real, cobra sus honorarios, año 1745, Al. 32.2, l. 508, exp. 44; AGCA, Colegio seminario: cátedras, Presentación para servir la cátedra de Teología Moral en el colegio seminario de Ciudad Real, a José María Coello, año 1749, Al. 32.2, l. 509, exp. 44.

³ Ver Anexos: “Testimonio de la lista de frailes dominicos que hay en la provincia de San Vicente de Chiapas y Guatemala, sumando 120 de los cuales 72 son españoles y 48 son criollos” (Gómez, 2020:359).

⁴ Ver “Padrón y matrícula de los vecinos españoles y sus hijos y criados, así de negros y mulatos como de indios, y de la gente que hay en los pueblos”. Ciudad Real de Chiapa, 1 de octubre de 1611 (Archivo General de Indias, Audiencia de México, l. 3102); Jan de Vos (1994:217).

⁵ Para consultar el desglose de los pueblos que tenía a su cargo cada convento, ver Remesal ([1619]1988: t. II, 669-670), el “Padrón de los indios tributarios de los pueblos que están bajo la administración de los religiosos de la provincia de Guatemala” (Archivo General de Centroamérica, Fondo Provincia de Guatemala, A3.2, l. 825, exp. 15207) y Jan de Vos (1994: cuadro 7, 120-121).

⁶ Entre ellos tres clérigos, uno de ellos el franciscano Alonso Ponce (1586), cuyo viaje fue relatado por Antonio de Ciudad Real en el *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España o Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España siendo comisario general de aquellas partes*, el dominico inglés Thomas Cage (1624) *Nueva relación que contiene los viajes de Thomas Cage a la Nueva España y el obispo mercedario Juan Manuel García de Vargas y Rivas (1774), Relación de los pueblos del obispado de Chiapas, 1772-1774*.

⁷ AGI, Audiencia de Guatemala, leg.17. Cartas y expedientes del presidente y oidores de la Audiencia de Guatemala. 1648-1655.

⁸ AHDSC, Diócesis, C. 4586, exp. 2.

⁹ AGCA, Patronato, Al.11.13, l. 5794, exp. 48796.

¹⁰ AGI, Audiencia de Guatemala, l. 387. Registro de oficio: reales órdenes dirigidas a las autoridades del distrito.

Tres libros 1647-1675, 6 de febrero de 1660; AHDSC, Dominicos, C. 4585, exp. 2, borrador de los autos en el que el obispo fray Mauro de Tovar solicita a los dominicos que obedezcan lo dispuesto por el Concilio de Trento y el Real Patronato en cuanto a doctrineros, 1638-1663.

Referencias

- Barrera Aguilera, Óscar Javier (2017). *Las terrazas de Los Altos. Lengua, tierra y población en la Depresión Central de Chiapas*. Tesis de doctorado en Historia, COLMEX, Ciudad de México.
- Corcuerda de Mancera, Sonia (2012). *Del amor al temor. Borrachez, catequesis y control en la Nueva España (1555-1771)*. México: FCE.
- Gómez Vázquez, Ulises Antonio (2020). *Laudare, benedicere y praedicare. La experiencia de la orden de Santo Domingo en la provincia de Los Llanos. Tierras, trapiches y capellanías en el priorato de Socoltenango, 1609-1706*. Tesis de maestría en Ciencias Sociales y Humanísticas, CESMECA-UNICACH, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
- Lenkersdorf, Gudrun (1992). “La fundación del convento de Comitán. Testimonios de los tojolabales”. En *Estudios de Cultura Maya*, XIX, 291-319.
- Llavero Porcel, María Jesús (2001). “Fuentes para el estudio de la Historia de la Iglesia: Barbastro”. En *Espacio, Tiempo y Forma*, serie V, Historia contemporánea, 14, 127-144.
- Markman, Sidney David (1993). *Arquitectura y urbanización en el Chiapas colonial*. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: Gobierno del Estado.
- Obara-Saeki, Tadashi y Juan Pedro Viqueira Albán (2017). *El arte de contar tributarios. Provincia de Chiapas, 1650-1821*. México: El Colegio de México.
- Remesal, Antonio de ([1619]1988). *Historia General de Las Indias Occidentales y Particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala*. 2 t. México: Porrúa.
- Ricard, Robert (2017). *La conquista espiritual de México*. México: FCE.
- Ruz, Mario Humberto (1992). *Savia india, floración ladina. Apuntes para una historia de las fincas comitecas (siglos XVIII y XIX)*. México: Consejo Nacional para la Cultura y Artes.

- Valle, Ivonne del (2007). *Escribiendo desde los márgenes. Colonialismo y jesuitas en el siglo XVIII*. México: Siglo XXI.
- Viqueira Albán, Juan Pedro (2002). *Encrucijadas chiapanecas. Economía, religión e identidades*. México: COLMEX/TUSQUETS Editores.
- Viqueira Albán, Juan Pedro (2004). "Chiapas y sus regiones". En Juan Pedro Viqueira y Mario Humberto Ruz (eds.), *Chiapas. Los rumbos de otra historia*. México: UNAM/CIESAS, pp. 19-40.
- Viqueira Albán, Juan Pedro (2012). "Los pueblos desaparecidos de la Depresión Central de Chiapas". En *Vestigios de un mismo mundo*. México: COLMEX-COLMICH, pp. 36-59.
- Viqueira Albán, Juan Pedro (2017) "Geografía religiosa del obispado de Chiapas y Soconusco (1545-1821)". En *EntreDiversidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 9, julio-diciembre, 147-207.
- Von Wobeser, Gisela (2015). *Cielo, infierno y purgatorio durante el virreinato de la Nueva España*. México: UNAM.
- Vos, Jan de (1994). *Vivir en frontera, la experiencia de los indios de Chiapas*. México: CIESAS/INI.
- Vos, Jan de (2010). *Fray Pedro Lorenzo de la Nada. Misionero de Chiapas y Tabasco*. México: FCE/CIESAS.
- Ximénez, Fray Francisco ([ca. 1720]1999). *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la orden de los predicadores*. 5 t. México: CONECULTA.

Sobre que los religiosos de Santo Domingo, provean de suficientes ministros para las doctrinas que administran
Año de 1656

Transcripción del expediente¹



Don Ambrosio de Mendoza Altamirano clérigo de menores ordenes Promotor fiscal eclesiástico y defensor de obras pías ante vuestra magestad paresco y digo que a mi noticia es venido que el padre fray Francisco Moran Provincial de la orden de Predicadores vino a esta provincia y a esta ciudad haviendo ofrecido en el Real Acuerdo de la Audiencia de Guatemala ajustarse al Real Patronazgo en las presentaciones de sus religiosos a las doctrinas que en este obispado administran y parece por las presentaciones que ha exhibido que pretende se unan, como si fuese solo un beneficio, muchas yglesias que oy cada una se sirve por un particular religioso, y a lo sumo dos en Los Cendales y a lo sumo tres en la Provincia de Los Llanos y esto ha sido así en esta forma; no solo ahora, sino diez años ha, que veinte y treinta, y quarenta y cinquenta como son en la Provincia de Los Cendales, el pueblo de Yaxalun que ha servido de ordinario un religioso y ha menester dos. Chilun otro religioso. Bachajon otro religioso. Ocozingo otro religioso. Ocotitan otro religioso. Tenango y Ocotenango otro religioso. Guaquitepeque y Zitala otro religioso. De suerte que lo que en aquella Provincia han siempre servido siete religiosos oy quiere que los sirvan dos que son los padres fray Miguel de Ramírez y fray Francisco Rahenal, como parece en las presentaciones que están en poder de su señoría del señor obispo de este obispado y como aparece por un escrito suio, pretende que si estos religiosos hubieren de tener ayudantes puedan administrar con la licencia y autoridad que les dieren los dichos dos padres presentados para curas destos beneficios excluyendo con esto al prelado ordinario de darles esta licencia y autoridad. Como parece también por otro escrito en que se dejó decir dicho padre provincial que al prelado ordinario después de haber dado la canónica institución no le toca otra cosa más con dichos religiosos. Hago

presentación de dichos dos papel con la solemnidad del derecho y juramento necesario y pido que sacándose y autorizándose las razones que a esto tocan se me buelvan originales = y lo mismo es de todo el Priorato de Comitlan, Zapaluta y sus anexos que oy están suiviendo cinco religiosos que son el dicho padre fray Miguel Ramírez, fray Joseph del Castillo, fray Bartolomé de Cárdenas, fray Francisco de Toro y fray Gerónimo de Santiago y a un fray Diego Gordillo y tuvo presentación el dicho padre fray Bartolomé de Cárdenas para todo este Priorato que en espacio de cuarenta y dos leguas, consta de diez, u onze iglesias y de catorce estancias atravesados los caminos de grandes y peligrosos ríos que se pasan por canoas y alguno dellos en hamaca y así los unos pueblos como los otros de la una y otra Provincia como están divididos, o unidos tienen a más de a quatrocientos yndios que es la taza que su magestad que dios guarde tiene diputada y señalada para cada doctrinero. De todo lo qual consta que dicho padre provincial no cumple con lo dispuesto en el real Patronazgo, y cedulas sobre el despachadas. De lo qual y de todo lo que llevo referido ofrezco información que importa al derecho del Real Patronazgo, y del prelado y jurisdicción ordinario y de mi oficio fiscal hazer ante vuestra magestad a quien pido y suplico me la reciba citada la parte en que recibire con justicia y en lo necesario a otros i digo que conviene así mismo a la justificación de lo que tengo dicho que se pongan en testimonio todas las cedulas que tocan a este particular y sea con la misma citación que en ello recibire más que pido y suplico.

Don Ambrosio de Mendoza Altamirano

Por presentada y de la información que ofrece y sea con citación del mui reverendo padre provincial y la misma se haga para los testimonios de las reales cedulas y demás cartas y papeles que el fiscal pide por este escrito.

Diego Sevillano

Sea probeido por su merced el licenciado Diego Sevillano de Estrada juez probisor y bicario general, en quince de julio de mil y seiscientos y cinquenta y seis años. Ante mí.

Diego de Morales
 Notario publico

En la Ciudad Real de Chiapa en dicho día, mes y año dichos. Yo el escribano notario hice notorio el auto y petición desta otra parte y abiendolo oydo el reverendo padre provincial fray Francisco Moran y dijo que lo oye y que para responder a este escrito se le da copia y en el interino no se reciba a prueba ni pasar adelante en esto y esto digo y lo firmo.

Fray Francisco Moran

Prior provincial

Ante mí

Diego de Morales

Notario público

✿

En la Ciudad Real de Chiapa, en diez y siete días del mes de julio de mil y seiscientos y cincuenta y seis años, don Ambrosio de Mendoza fiscal y defensor de obras pías para la ynformacion que tiene ofrecida presento por testigo a Tomas de la Tobilla y Pineda, vecino desta ciudad y procurador del número en ella del qual su merced recibió juramento que lo hizo en forma de derecho su cargo del qual prometió de decir verdad de lo que supiere y sépase preguntado, y siéndolo al tenor de la dicha petición dijo= que a estado en diferentes beces en la probincia de Los Cendales de treinta años a esta parte poco más o menos en ocasiones de bisita que an hecho los señores alcalde mayores asistiendo unas beces como escribano y otras como procurador y defensor de los naturales y otras con comisiones particulares y que a bisto que los religiosos dotrineros en la administración que an tenido asido en esta forma = en el convento de Ocosingo a asistido siempre el padre prior con un compañero que sirbe a Ocotitan= otro religioso en los pueblos de Tenango y Ocotenango= otro religioso el pueblo de Guaquitepeque y Citala= otro en Chilon= otro en Yajalon aunque abecés que a faltado el religioso que de uno destos dos pueblos se ayudan por el queda= otro religioso en Zuzuicapa y en esta forma los abisto las beces que por estos pueblos a pasado y en otras que se a hallado en el pueblo de Ocosingo que a bisto a todos los religiosos juntos congregados a la junta que ellos llaman dar razón de las doctrinas que an serbido= y por las mismas causas y razones que lleba referidas a andado el priorato de Comitán, Zapaluta y sus anexos y a bisto serbir siempre en el convento de Comitán el padre prior y a su

compañero en Zapaluta = otro religioso en el pueblo de la Coapa, y Coneta y Guitatan= otro en Isquitenango y en Aquespala = otro en Chicomuselo, Yayaguita y Comalapa. Y en la misma forma los abisto servir en estas doctrinas y que le parece que no se puede servir este dicho priorato de otra manera ni sin los dichos religiosos y aun quien más por tener mucha distancia este priorato y aber muchos yndios en cada pueblo cuya cantidad constara por las tasas a que se remite y por aber muchos ríos de por medio que se pasan con mucho trabajo particularmente en tiempo de agua siendo necesario canoas y el rio de Comalapa a Ys quintenango por amaca y canoa y con ha rriesgo y peligro de la bida= y que los pueblos del priorato de Ocosingo en Los Cendales son mui numerosos en gentío y que menos con los dichos religiosos y aun alguno mas no es posible administrarse como se debe, constara del número de gente por las tazas y patrones aquí se remite y aun que pudiera nonbrar a los religiosos que abisto en los dichos prioratos no se atreve y responde de que son muchos por las mudanzas que hay de ordinario de ellos a su boluntad, todo lo qual es la berdad público y notorio en esta ciudad y provincia y la berdad de lo que pasa para el juramento que tiene dicho y siéndole oído este su dicho dijo ser el mismo que tiene declarado en que se restifico y que no le toca en las generales de la ley y que es de edad de sesenta años y lo firma.

Diego Sevillano

Tomas de la Tobilla y Pineda

Ante mí

Diego de Morales

Notario publico

✿

En la Ciudad Real de Chiapa en los dichos diez y siete de julio del dicho año, presenta por testigo el dicho fiscal a Diego de Abendaño vecino desta dicha ciudad del qual su merced recibió juramento que lo hizo por dios nuestro señor y una señal de cruz su cargo del qual prometió de decir berdad de lo que supiere y cepase preguntado y siéndolo al tenor de la petición dijo que a andado y hazinado en sumo edad los prioratos de Ocosingo en la probincia de Los Cendales y priorato de Comitán en la probincia de Los Llanos y sabe que este

consta de diez pueblos que son Comitán, Zapaluta, Coneta, Coapa, Guitatan y Ysquiténango y Aquespala, Yayaguita, Chicomucelo y Comalapa y que le parece que tiene de largo desde Comitán hasta Yayaguita quarenta leguas poco más o menos y esto abisto administrar por cinco religiosos en esta forma el prior a Comitán y su compañero a Zapaluta, otro a Coapa, Guitatan y Coneta= otro a Ysquiténango y Aquespala y otro a Chicomucelo, Comalapa y Yayaguita y le parece así mismo que menos de con los dichos religiosos no puede administrarse legítimamente el dicho priorato, así por la distancia que tiene como lleba dicho como porque se le agregan al dicho priorato algunas estancias de diferente gente y sin mui caudalosos los ríos que se atrabiesen de pueblo a pueblo de manera que no se pueden pasar sino es con canoas y peligro de la bida, y lo mismo dice en el priorato de Ocosingo en Los Cendales donde ay nuebe pueblos que son Ocosingo, Ocotitan, Tenango, Ocotenango, Guaquitepeque, Citala, Yajalun, Chilon y Zuzuicapa. Los quales son mui numerosos de gente como constara por los padrones y tasaciones reales a que se remite y así a bisto siempre administrarse este priorato por seis religiosos en esta forma en Ocosingo y Ocotitan el prior. En Tenango y Ocotenango otro religioso= en Guaquitepeque y Citala otro, y en Yajalun otro, en Chilon otro, en Zuzuicapa otro, sin los quales le parece a este testigo es ymposible administrarse el priorato cómodamente y esta debe de serla causa en que siempre an tenido en ambos prioratos el numerosos de religiosos que lleba dichoso treinta años a esta parte que este testigo lo abisto hasta agora que a oído decir que se a administrado y administra sin aber oído cosa encontraría y a si todo lo que lleba dicho es la berdad público y notorio, publica bos y fama y siéndole oído este su dicho dijo que se rastificaba y ratifico en el, y que no le toca en las generales de la ley y que no le ba más que dicha la berdad de lo que se le a preguntado y dijo ser de edad de sesenta y ocho años poco más o menos y lo firmo=

Diego Sevillano

Diego de Abendaño

Ante mí

Diego de Morales

Notario publico



En la Ciudad Real de Chiapa en diez y ocho días del mes de julio de mil y seiscientos y cinquenta y seis años. El dicho fiscal para la ynformación que tiene ofrecida presento por testigo al excellentísimo don Antonio de Jáuregui, clérigo presbítero del qual su merced recibió juramento en forma debida de derecho y lo hizo poniendo la mano en el pecho y corona prometiendo decir berdad en lo que supiere y le fuere preguntado y siéndole al tenor de la petición dijo que muchas beces a andado la probincia de Los Cendales y la provincia de Los Llanos y en ambas a bisto que los prioratos de Ocosingo y Comitán sean serbido ordinariamente por los religiosos que en la petición refiere en esta forma que el que es prior del convento de Ocosingo siendo lengua como de ordinario les administra en este pueblo y el de Ocotitan como lo a hecho fray Miguel Ramírez a quien conoció por prior abra tres años poco más o menos= y Tenango y Ocotenango serbia el padre fray Francisco Rabanal (Rahenal) el qual abiendo sido nombrado por prior nombraron en su lugar a fray Diego Sáez (Sáenz) y este cabal a echo como ellos dicen con fray Francisco de Amaya que administraba el pueblo de Bachajon, el pasarse a el por conbeniencias que tenía el estar cerca de un amigo suio llamado fray Pedro Román que administraba a Chilon, lo qual se lo contaron los mismos religiosos a este testigo pero no sabe si ha con licencia de su superior y se persuade a que no pudo ser por que esto fue en término de dos meses según bio este testigo= y así mismo bio que en Citala y Guaquitepeque administraba el padre fray Juan de Estrada= y en Chilon el padre Fray Pedro Román= y en Bachajon el padre fray Gregorio de Castro y por su muerte a fray Francisco de Amaya y el presente fray Diego Sanz (Sáenz) = y en Yajalón el padre fray Francisco Jerez los quales a bisto que an administrado los dichos pueblos según ha referido y cada uno a estado yndependiente el uno del otro en quanto de curas que en quanto a religiosos ya se sabe que estarán subordinados al prior= y en el priorato de Comitán probincia de Los Llanos a bisto administrar las beces que por el a pasado en la forma siguiente este pueblo de Comitán y Zapaluta si es lengua el padre que es prior la administra y sino el padre que tiene por compañero como lo a hecho el padre fray Antonio Girón y fray Bartolomé de Cárdenas y en Coneta y Coapa a fray Agustín de Toro, y en Yzquiténango a bisto religioso solo por ser grande este

pueblo que hes el padre fray Domingo Belasco y en su lugar por ser este e luego por prior entro a servir fray Tomas Belazques y en Aquespala y Coneta bio en otra ocasión serbir al padre fray Antonio Girón= y en Guitatan y Coapa a bisto tan bien otro que hes fray Gerónimo de Santiago y oy al presente los abisto trocados por que el dicho fray Gerónimo de Santiago administra en Yzquitenango y Aquespala y el padre fray Agustín de Toro en Coapa y Guitatan y el padre fray Bartolomé de Cárdenas administra a Chicomuselo, Yayaguita y Comalapa, y en esta forma los a bisto las beces que por el dicho priorato a pasado sin tener dependencia como tino dichas, un religioso de otro en quanto a curas y si mismo dentro deste priorato ay algunas estancias pobladas de diferente gente que a lo que se quiere acordar son diez las que están en el contorno del balle de las casta ricas y Chicomucelo que son del capitán don Francisco de Belasco que cuatro llamadas santa Ana, Santiago= tierra negra y san Miguel, quatro de los Ochoas que llaman las casta ricas que son campo grande, san juan, san pablo y tierra negra conjunta a la que arriba tiene dicha otra de santa Catalina que es del dicho conuento y otra de don Nicolás de las Barillas llamada san Jacinto sin que entren en estas las que están en el balle de Comitán que son muchas= fuera de tener muchas leguas de largo este priorato y muchos ríos caudalosos que atrabiesan los pueblos y tanto que no se pueden pasar sin canoas y hamacas sin peligro de la bida todo lo qual es la berdad de lo que a bisto y pasa para el juramento que tiene dicho y siéndole leydo este su dicho dijo que se rastificaba y ratifico y que no le toca en las generales de la ley y que es de edad de treinta años poco más o menos y lo firmó.

Diego Sevillano

Antonio de Jáuregui

Ante mí

Diego de Morales

Notario publico



En este día, mes y año dicho para más prueba de la que tiene ofrecida el fiscal presento por testigo a Nicolás Hidalgo de Trujillo vecino desta ciudad del qual su merced recibió jurando que lo hizo por dios nuestro señor y una señal de la cruz para lo qual prometió decirles de lo que

supiere y le fuere preguntado y siéndolo al tenor de la petición dijo que abra beinte y cinco años poco más o menos que trajina la probincia de Los Cendales y en el pueblo de Ocosingo que es la cabecera del priorato a bisto administrar al prior si es lengua, y al conpañero que le asiste en Ocotitan y en este ministerio a conocido a fray Luis Saes (Sáenz) y a fray Antonio Meléndez, fray Ambrosio de Solórzano, fray Juan Rodríguez, fray Miguel Ramírez= y en Tenango y Ocotenango a conocido siénpre un religioso que administra en hambos pueblos como lo an hecho el padre fray Bartolomé Temporal, fray Juan de Nobela, fray Juan Ruiz, fray Francisco Rabanal (Rahenal)= Guaquitepeque y Citala a conocido un religioso que los a administrado ambos que lo conosido fray Bartolomé Guerrero, fray Juan de Rueda, fray Andrés de la Tobilla, fray Mateo García, fray Alonso Cortes, y a fray Juan de Estrada que oy administra= y en el pueblo de Bachajon por ser grande siempre a abido un religioso= y en el de Chilun otro= y en el de Yajalun que es el menor de los cinco grandes le parece que serán necesario dos religiosos aunque nunca a bisto más que uno, en la qual forma a bisto administrar el dicho priorato desde el tiempo referido hasta agora siendo distintos los religiosos y yndependientes los unos de los otros en quanto a esta administración= y en quanto a la probincia de Los Llanos y priorato de Comitán aunque le a andado dibersas beces a sido de passo y no a hecho mancion en sus pueblos como la a hecho en los de Los Cendales como lleba dicho pero sabe que el dicho priorato es mui dilatado y que le atrabiesan ríos mui caudalosos y así por esto siempre a bisto que a casa religioso se le reparten dos o tres pueblos para que los administren cómodamente y que se a hecho y hace en la forma que se refiere en el escrito del dicho fiscal lo qual y lo que lleba declarado es público y notorio, publica bos y fama y la den para el juramento que dicho tiene y siéndole oído este su dicho dijo que se rastificaba y ratifico en él y que no le tocan en las generales de la ley y que es de edad de quarenta años poco más o menos y lo firmo=

Diego Sevillano

Nicolás Hidalgo de Trujillo

Ante mí

Diego de Morales

Notario publico



En la Ciudad Real de Chiapa en diez y nueve días del mes de julio de mil seiscientos y cincuenta y seis años. El reverendo fiscal para la ynfomación que tiene ofrecida presento por testigo al señor maestre escuela desta catedral del qual su merced recibió juramento que lo hizo en dicha forma poniendo la mano en el pecho y corona por lo qual prometió decir berdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siéndolo al tenor de la petición dijo= que a estado en la provincia de Los Cendales y particularmente en el priorato de Ocosingo muchas beces y siempre abisto que en este pueblo asiste de ordinario el prior y sus compañero por que este bisita a Ocotitan, Yzquintenango y Ocetenango siénpre a abido un religioso y en Guaquitepeque y Citala otro, y otro en Bachajon= otro en Chilun= y otro en Yajalon y con esta cantidad de religiosos sea administrado el dicho priorato y no es posible administrarse con menos por que los dichos pueblos son mui numerosos de gente como constara por los padrones y tasaciones para los tributos reales lo qual es tan notorio en esta ciudad que no abra persona que lo ignore= y en quanto al priorato de Comitán en la probincia de Los Llanos dice que aunque no a residido tan de ordinario como en el de Los Cendales porque las más an sido de paso lo que a bisto y alcanzado es que el dicho priorato consta de diez pueblos en distancia de quarenta leguas a lo que a entendido y entre ellos ay muchas estancias pobladas de diferentes gente con ganados mayores y muchos ríos que atraviesan estos pueblos caudalosos tanto que an menester canoas y hamacas para pasarlos y así es un ynposible que se pueda administrar este priorato, no solo con un religioso solo como parece se pretende pero ni aun con cinco como sea administrado de ordinario en esta forma el pueblo de Comitán y Zapaluta por el padre que es prior y su compañero los pueblos de Coneta y Coapa por otro religioso distinto, y Ysquitnango y Aquespala por otro religioso así mismo distinto= Chicomucelo y Yayaguita y Comalapa por otro religioso de suerte que de ordinario an sido cinco, el padre prior que oy es fray Miguel Ramírez, fray Bartolomé de Cárdenas, fray Agustín de Toro, fray Gerónimo de Santiago y fray Francisco del Castillo y fray Diego Gordillo que son los que al presente administran repartidos en la forma referida ni dependencia uno de otro en quanto a la administración, todo lo qual que tiene dicho es público y notorio, publica bos

y fama para el juramento que tiene dicho y siéndole leído este su dicho dijo se ractificaba y ratifico en él y que no le toca en las generales y que es de edad de cincuenta años poco más o menos y lo firmo.

Diego Sevillano

Don Sebastián de Solís

Ante mí

Diego de Morales

Notario publico



En la ciudad real de Chiapa en diez y nueve del mes de julio de mil y seiscientos y cincuenta y seis años el dicho fiscal para esta información presento por testigo al alférez don Juan del Saz de la Torre Xiron, alguacil mayor del santo oficio de la ynquisición y encomendero de repartimiento de yndios en esta probincia del qual su merced recibió juramento que lo hizo por dios nuestro señor y una señal de cruz en forma de derecho y abiendo dicho bien y cumplidamente prometió decir berdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siéndolo al tenor de la petición dijo= que abra beinte y dos años poco más o menos que asistió en la probincia de Los Cendales y en el pueblo de Ocosingo que es la cabecera donde conoció por bicario del conuento que aun era priorato a fray Luis Caes (Sáenz) que era bicario entonces que administraba el dicho pueblo con fray Alejo de Perea, su compañero que le asistía y para la administración del pueblo de Ocotitan de donde este testigo es encomendero y en Tenango bio a fray Joseph de Santa María que bisitaba tambien el pueblo de Ocetenango, y en la bisita de Guaquitepeque y Citala conoció a fray Antonio de Ochoa que administraba los dos pueblos, y en el de Bachajon conoció a fray Gregorio de Castro que fue bisitador de aquel pueblo más de diez años largos por ser el pueblo grande que siénpre le administro sin salir del ni tener cargo de otro= en el de Chilon conoció siénpre por bisitador de aquel pueblo a fray Ambrosio de Solórzano y en el de Yajalon a fray Domingo de Torres solo administrador de aquel pueblo que así a conocido la dicha probincia en su administración en el tiempo que asistió en ella= y en lo que toca al priorato de Comitán en la provincia de Los Llanos sabe este testigo que el prior a tenido siénpre un compañero para el dicho pueblo y el de Zapaluta como

de presente el padre fray Miguel Ramírez, y fray Joseph del Castillo en el de la Coapa, Coneta, y Guitatan a fray Francisco de Toro, Izquitenango y Aquespala el padre fray Gerónimo de Santiago= en el de Chicomucelo, Yayaguita y Comalapa a fray Bartolomé de Cárdenas y que esto es lo que sabe y siempre a bisto con más la administración de muchas estancias pobladas todas de ganado mayor que ay en el dicho priorato y que esto es público y notorio, publica bos y fama para el juramento que dicho tiene y siendo leído este su dicho dijo que es como se contiene y que se ractifica en el y que no le toca en las generales de la ley y que es de edad de quarenta y quatro años y lo firmo=

Diego Sevillanos

Don Juan del Saz de la Torre Xirón

Ante mí

Diego de Morales

Notario publico



En la Ciudad Real de Chiapa en beinte días del mes de julio de mil seiscientos y cincuenta y seis años el fiscal para la ynformación que ofrece presento por testigo a Simón Núñez vecino de esta ciudad del qual su merced dijo juramento que lo hizo por dios nuestro señor y una señal de cruz y abiendolo dicho bien y cumplidamente prometió decir berdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siéndolo al tenor de la petición dijo que a beinte y seis años que trajina y conoce la probincia de Los Cendales y en el pueblo de Ocosingo que es la cabecera del priorato a conocido bien al prior que de dicho convento y de ordinario un compañero que le asiste y queste tal administra el pueblo de Ocotitan= y en el pueblo de Tenango y Ocotenango un religioso= y en la bisita de Guaquitepeque y Citala a otro religioso y el pueblo de Bachajon otro religioso y este si acaso abia falta de ministros a vez día al pueblo de Ocotitan, y así mesmo en el pueblo de Chilon a conocido ordinariamente a un religioso, y otro en el pueblo de Yajalon y a falta de religioso a suprido a la administración el de Chilon y en esta forma a conocido siempre la administración de aquellos pueblos siendo distintos los religiosos que a conocido yndependientes los unos de los otros en quanto a la administración= y en quanto a la probincia de Los

Llanos, priorato de Comitán siempre a conocido al prior y a su compaño que este administra el pueblo de Zapaluta si acaso el prior no es lengua= y a conocido en la bisita de Coapa y Coneta abisto lo más ordinario un religioso y otras veces estar con la bisita de Guitatan y en el pueblo de Ysquiténango y Aquespala a conocido otro religioso y este suele abiendo falta de ministros suele acudir a Coneta, en el pueblo de Comalapa, Chicomucelo y Yayaguita a otro religioso y tambien abiendo falta de ministros suele asistir este tal a la Coapa y a Guitatan y sabe queste priorato siempre sea administrado de cinco frailes y lo ordinario con seis por (que) son pueblos grandes y entre ellos ríos de canoas muchos y alguno de hamaca y mui peligrosos y que esto es público y notorio, publica bos y fama a siéndole leído este su dicho dijo que se ratificaba en él y que no le toca en la general de la ley y que es de edad de cincuenta y cinco años poco más o menos, y lo firmo.

Diego Sevillano

Simón Núñez

Ante mí

Diego de Morales

Notario publico



En la Ciudad Real de Chiapa en dicho día, mes y año dichos el dicho fiscal para la ynformación presento por testigo a el alférez Francisco de Meneses vecino desta dicha ciudad del qual su merced recibió juramento que lo hizo por dios nuestro señor y una señal de cruz y abiendolo dicho bien y cumplidamente prometió decir berdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siéndolo al tenor desta petición dijo= que a estado díversas beces y de siete a ocho años a esta a dejado de ir al priorato de Comitán en la provincia de Los Llanos pero de más de treinta años a que lo a bisto y estado en él y seis pueblos y siempre a hallado en el priorato de Comitán el religiosos que es prior y un compañero suio que bisita al pueblo de Zapaluta y en Coneta y Coapa otro religioso, y en Izquitenango y Aquespala a conocido a el padre fray Domingo de Belasco y a fray Domingo Serrano y a otro= en Chicomucelo, Yayaguita y Comalapa a conocido otro religioso siempre de ordinario, y en esta forma y con estos religiosos sea administrado desde que se puede acordar el dicho priorato y le parece que es ymponible

poderse administrar los dichos pueblos sin el dicho número de religiosos, así por el que ay de yndios y gente como por la distancia que tiene cada pueblo entre sí, y muchos ríos caudalosos que les atrabiesen tanto que sino es con canoas y hamacas no es posible pasarse en todo el año, fuera de lo qual dentro del contorno del dicho priorato ay muchas estancias pobladas de diferente gente como son de negros, yndios, mulatos y mestizos en la ocupación de ganado mayor que se cría en todos Los Llanos= y le parece que abra más de doce o catorce estancias como son la de las casta ricas de los Ochoa, en que ay quattro dueños, las del capitán don Francisco Grimon que son tres, don Nicolás de Tejeda otra, el alférez don Juan de la Torre otra, Juan de Alfaro otra, Domingo Lorenzo una hacienda mui grande otra y los padres tienen dos, una en el valle de Comitán y otra en santa Catalina entre Comalapa y Guitatan y otras que por agora no se acuerda= y así mismo sabe aun que no a estado en el priorato de Ocosingo que es en Los Cendales que se administra y a administrado todo el por seis religiosos dibididos en nuebe pueblos que tiene el dicho priorato y que esto es público y notorio, publica bos y fama y siendo leydo este su dicho dijo que se ratificaba en él y que no le toca en las generales de la ley y que es de edad de cincuenta años poco más o menos y lo firmo.

Diego Sevillano

Francisco de Meneses

Ante mí

Diego de Morales

Notario publico



En la Ciudad Real de Chiapa en dicho día, mes y año dichos, el dicho fiscal para la ynformación presento por testigo al capitán don Melchor de Solórzano y Velasco vecino desta dicha ciudad del qual su merced recibió juramento que lo hizo en forma de derecho por dios nuestro señor y una señal de cruz y abiendolo dicho bien y cumplidamente prometió decir berdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siéndolo al tenor de la petición dijo que abeinte años que abisto en las ocasiones que a ydo a Los Cendales y particularmente en una que estubo en el pueblo de Bachajon con toda su casa tiempo de año y medio en el pueblo de Bachajon siempre bisitarle un religioso, y en la

misma forma el pueblo de Chilun otro religioso, y en el de Yajalón otro, esto por ser estos pueblos grandes y que cada uno tiene más de seis cientos tributarios como constara por las tasaciones de dichos pueblos: y en el pueblo de Ocosingo que es la cabecera del priorato a conocido siempre allí al padre prior que asido y a administrado tanbien el pueblo de Ocotán sino es que tenga otro compañero que lo administra = en el pueblo de Tenango y Ocotenango sienpre a conocido un religioso que los administra y lo mismo en Guaquitepeque y Citala a otro religioso y con este número de religiosos a bisto sienpre administrarse este priorato como tiene dicho= y en lo que toca al priorato de Comitán no tiene noticia cierta en la forma que se administra por aber muchos años que no ba a aquella provincia y questo es la berdad público y notorio para el juramento que tiene dicho y siéndole leído este su dicho dijo que se retificaba en el y que no le toca en las generales de la ley y que es de edad de cincuenta y quattro años y lo firmo=

Diego Sevillano

Don Melchor del Solórzano y Velasco

Ante mí

Diego de Morales

Notario publico



Don Ambrosio de Mendoza Altamirano Promotor fiscal eclesiástico deste obispado y defensor de obras pías digo que para justificación de la información que tengo ofrecida, y dada sobre que en el Priorato de Ocosingo en la Provincia de Los Cendales han servido y sirven siete religiosos de ordinario en la administración de los pueblos anexos a el y en el Priorato de Comitán en la Provincia de Los Llanos han servido y sirven de ordinario cinco religiosos en la administración de los pueblos anexos a él y para ella tengo presentados los testigos que por ahora me han parecido necesarios y para que conste de lo referido donde convenga tengo necesidad de uno, dos o más testimonios autorizados en publica forma, y manera que hagan fe por lo qual a vuestra majestad pido y suplico se sirva de mandarme dar el testimonio o testimonios que pido autorizados en forma y manera que hagan fe para presentarlos donde convenga a mi derecho y justica que pido y en lo necesario etcétera.

Don Ambrosio de Mendoza

Desele el testimonio o testimonios que pidiere a que su merced desde luego interpone su autoridad y decreto judicial para que balgan y háganse en los tribunales que la presentaron.

Diego Sevillano

Sea probeido el auto deatrás por su merced el exelentísimo Diego Sevillano de Estrada que es provisor y bicario general en beinte y un días del mes de julio de mil y seiscientos y cinquenta y seis años ante mí.

Diego de Morales
Notario publico

Sacose testimonio destos autos en beinte y uno de julio de mil y seiscientos y cinquenta y seis años y fue escrito en nueve hojas.

Notas

¹ Se conservan en el texto las expresiones, puntuación y estilo original del documento a excepción de los nombres propios, en los que para mayor comodidad hemos puesto las mayúsculas correspondientes para identificar de forma particular, en especial, los nombres de los pueblos y de los misioneros.